NOTA DE ACLARACION

Por medio de la presente se deja constancia de que, debido a una omisión involuntaria de carácter administrativo, no se efectuó oportunamente el cargue en el sistema de la cuenta de cobro correspondiente al Contrato SUM-099-2025 MC-019, pese a que las actividades y/o obligaciones contractuales correspondientes al período objeto de cobro fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción, conforme a los soportes y documentos que reposan en el respectivo expediente contractual, por el supervisor anterior Dr. Luis Humberto Jaimes Pérez.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la integridad, trazabilidad y debida organización del expediente contractual, así como culminar el correspondiente cierre documental en el sistema, se procede a realizar el cargue de la cuenta de cobro que se encontraba pendiente.

El trámite se efectúa con la revisión y aprobación de quien actualmente ostenta el cargo competente para adelantar dicha actuación, dejando constancia de que esta aprobación corresponde al trámite documental pendiente y no implica una nueva verificación de la ejecución contractual, toda vez que la prestación correspondiente ya había sido recibida a satisfacción y se contaba con los respectivos soportes.

La presente constancia se emite con el propósito de dejar trazabilidad de la situación presentada y de completar documentalmente el expediente contractual, sin que ello modifique las condiciones, obligaciones, valores o demás aspectos establecidos en el contrato.

Dado en Puerto Santander, a los veintinueve (29) días de septiembre de 2026.

EMANUEL COMBITA SILVA
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURÍDICO (E)

Proyectó y aprobó:
Zharick Jaimes Monar
Asesora externa de Contratación